MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE ENROLAMIENTOS

PROMULGA ACUERDO Nº 70 DEL 15 DE JULIO DEL 2014, QUE NO AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTES DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2014 QUE SE INDICAN

RECOLETA,

04 AGO 2014

VISTOS: Acuerdo Nº 70 del 15 de Julio del 2014 del Concejo Municipal que de acuerdo a lo señalado en el Articulo Nº 65 letra ñ de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que: "El Alcalde requerirá, el acuerdo del Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcohol; Informes Inspectivos del mes de diciembre del 2013 y junio del año 2014 del Departamento de Inspección de Comercio que señalan que no existe actividad comercial o se encuentran con local cerrado; Dictamen Nº 45066 del 26 de septiembre de 2008 de la Contraloría General de la República, señala "[...] Por su parte, en relación a la renovación de las patentes de que se trata, cumple manifestar, conforme a la reiterada jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida, entre otros, en el dictamen N° 9.572, de 2005, que en aquellos casos en que no exista ejercicio efectivo de la actividad amparada, resulta procedente que el municipio, en uso de sus facultades y en cumplimiento de la normativa que regula la materia, deniegue la renovación de la patente de alcoholes respectiva, toda vez que al haber cesado el ejercicio efectivo de la actividad amparada por la patente, deja de concurrir uno de los requisitos esenciales para su otorgamiento. Decreto Exento Nº 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N°63 del 17 de Enero del 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N°74 del 18 de Enero del 2013 que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMULGASE, el Acuerdo Nº 70 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 15 de julio del 2014 que no autoriza la renovación de de las patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas y que a continuación se individualizan, por cuanto los contribuyentes y titulares de las patentes no ejercen la actividad comercial autorizada por el municipio, circunstancia verificadas por los respectivos informes de los inspectores municipales" a partir del segundo semestre del 2014 que a continuación se indican:

Rol	Rut	Razón Social	Dirección	Clase Alcohol
4-502189	1662666-K	René Lobos Bustamante	Av. México Nº 501	Α
4-510653	5275412-7	Sergio Arellano Medina	Av. México Nº 497 ex 0499	Α
4-502605	5576165-5	Fernando Quinteros Pent	San Gerardo № 1014	Α
4-500111	7312904-4	Jorge Pérez Olea	Educadora Adela Edwards № 1010	Α
4-502153	12477677-5	Eduardo Jeria Marquez	Av. México Nº 608	Α

Rol	Rut	Razón Social	Dirección	Clase Alcohol
4-504224	6348854-2	Aquiles Sepúlveda Henríquez	Loreto Nº 154	"C"
4-511455	76212801-2	Amor del Bueno S.A.	Bellavista № 127	"C"
4-505728	77110800-8	Inversiones Cerro Verde	Dominica Nº 5	"c"
4-511247	13275698-8	Hernán Nilo Fernández	Purísima Nº 175 casa 6	"Ñ"
4-511114	13519344-5	Juan Torres Trujillo	Purísima № 53	"O"
4-511299	14641208-4	Hyun Suk Shin	Loreto № 207	"Da"
4-511308	76194970-5	Entrecantos Bar Restaurant	Bombero Núñez № 388	"ld"

792122



- 2.- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar el termino al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional, los roles de patentes señalados en el punto Nº 2.
- 3.- NOTIFIQUESE mediante carta certificada al domicilio comercial y particular el presente Decreto Exento a los contribuyentes indicados en el punto N° 1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

5

Recoleta

DAD DE

DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

MUNICIPALIDAD RECOLETA

OBC 23/07/2014